

como demandante, doña Pilar Barcina Sánchez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 30 de noviembre de 1995, sobre integración en la Escala a extinguir de la suprimida AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 140/1996, promovido por doña Pilar Barcina Sánchez, representada por la Procuradora doña Marta Ortega Cortina, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de noviembre de 1995, descrita en el primer fundamento de Derecho, acto que se confirma por ajustarse al ordenamiento jurídico. Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

16807 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/132/1996, promovido por don Fernando Pérez Muñoz de Cuerva.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 20 de abril de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 3/132/1996, en el que son partes, de una, como demandante, don Fernando Pérez Muñoz de Cuerva, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 20 de noviembre de 1995, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Desestimar el recurso número 132/1996, interpuesto por don Fernando Pérez Muñoz de Cuerva, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20 de noviembre de 1995, descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma, en lo que es objeto de este recurso, por ser conforme a Derecho. Segundo.—No hacer una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

16808 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.884/1994, promovido por doña Carmen Pérez Vallejo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 27 de abril de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.884/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña Carmen Pérez Vallejo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de noviembre de 1993, sobre cuantía de los trienios perfeccionados en distintos Cuerpos o Escalas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, confirmando la Resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin declaración de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, en lo que afecta al ámbito de competencias del Departamento, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

16809 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1998, de la Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones públicas en el campo de los sistemas y tecnologías de la información (COAXI), por la que se convocan las V Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones públicas «Tecnimap'1998».*

La Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones públicas en el campo de los sistemas y tecnologías de la información (COAXI), Comisión Especializada del Consejo Superior de Informática, con la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), convoca las V Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones públicas «Tecnimap'1998», son sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Finalidad: Las jornadas que se convocan tienen por objeto propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejoras prácticas en el campo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas información acerca de como pueden utilizar los medios informáticos y telemáticos para comunicarse con la Administración.

Segunda.—Organización: En el seno de la COAXI se constituirá un Comité de Dirección, que actuarán en Pleno y en Comisión Permanente, y un Comité de Programa, a los que podrán ser invitados representantes de asociaciones empresariales y profesionales de informática. La coordinación del Comité de Programa se encomendará al INAP. Existirá, además, un Comité Organizador para todos los aspectos de tipo local en el lugar de celebración, que estará a cargo de la Diputación Provincial de Salamanca, y una Secretaría Técnica que se contratará externamente. La Secretaría de Estado para la Administración pública, a la que le corresponde la Presidencia de la COAXI, adoptará las medidas necesarias para la constitución de estos órganos.

Tercera.—Lema de las jornadas: Las jornadas se celebrarán bajo el lema «La Administración ante los desafíos del nuevo milenio».

Cuarta.—Conferencias y mesas redondas: En las jornadas se dictarán conferencias a cargo de ponentes especialmente invitados por el Comité de Dirección. Las conferencias irán seguidas de mesas redondas en las que se debatirán los temas expuestos previamente. Las conferencias y mesas redondas se enmarcarán en las cinco áreas temáticas siguientes:

1. La formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en las Administraciones públicas.
2. «Internet» y los servicios de la Administración a ciudadanos y empresas.
3. Las aportaciones de las empresas del sector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), al logro de los objetivos de las Administraciones públicas.
4. Derechos de los ciudadanos: Seguridad y garantías en la utilización de las TIC.
5. Cooperación entre Administraciones en la gestión de la información del sector público.

Quinta.—Comunicaciones: Las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones sobre los temas específicos que se indican en el anexo 1, con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto. Las comunicaciones aceptadas serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el Comité de Programa seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las jornadas.

Sexta.—Demostraciones: También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas interesados en efectuar tales demostraciones prácticas podrán instalar «stands» con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto por los órganos correspondientes.

Los distintos departamentos ministeriales, organismos y entes de las Administraciones públicas, que instalen un «stand», aportarán la cantidad de 750.000 pesetas (IVA incluido), por cada módulo de 12 metros cuadrados. El 50 por 100 de la cantidad anterior deberá abonarse antes del 31 de julio de 1998, para atender a los gastos de preparación de las jornadas, y el restante 50 por 100 se abonará antes del 30 de septiembre de 1998.

En todo caso, los pagos se efectuarán directamente a la Secretaría Técnica de «Tecnimap'1998».

Séptima.—Sesiones especiales y áreas de aplicación sectoriales: Por acuerdo del Comité de Dirección las jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales y demostraciones en áreas de aplicación específicas.

Octava.—Fecha y lugar de celebración: Las jornadas tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de octubre de 1998, en el Palacio de Congresos de Castilla y León, de Salamanca.

Novena.—Jornada de puertas abiertas: El día 29 de octubre, se celebrará una jornada de puertas abiertas, de modo que los ciudadanos interesados puedan disponer de acceso libre a la sala de demostraciones.

Décima.—Inscripciones: Las personas interesadas en participar que acrediten su pertenencia a cualquiera de las Administraciones públicas, ya sean la General del Estado, las de las Comunidades Autónomas o la Administración Local, incluyendo organismos autónomos y entes públicos, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, pero deberán enviar una solicitud, en el formulario que aparece en el anexo 2, a la Secretaría Técnica de «Tecnimap'1998».

Las personas interesadas en participar que pertenezcan al sector privado deberán enviar una solicitud, en el formulario antedicho, a la Secretaría técnica, abonando la cantidad de 30.000 pesetas.

Undécima.—Plazo de admisión: El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 10 de septiembre de 1998. Las personas admitidas, tanto si proceden del sector público como del sector privado, tendrán derecho a participar en todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones de comunicaciones y visitas a los «stands» de demostraciones.

Duodécima.—Certificación de asistencia: El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria que participen en las Jornadas.

Madrid, 18 de junio de 1998.—El Secretario de Estado para la Administración Pública y Presidente de la COAXI, Francisco Villar García-Moreno.

ANEXO 1

Temario para las comunicaciones

- Almacenes de datos («Data Warehouse»).
- Auditoría de sistemas de información.
- Cooperación internacional en el ámbito de las TIC.
- Criptografía y preservación de la seguridad de los sistemas de información.
- Derechos de autor en la sociedad de la información.
- Dirección por los usuarios de proyectos de TIC.
- EDI, centros de compensación y notaría electrónica en los procedimientos administrativos automatizados.
- Eficacia de las adquisiciones de recursos de tecnología de la información.
- El papel del responsable corporativo de la información (CIO) en la Administración.
- Gestión de los recursos de tecnología de la información en las Administraciones públicas.
- Incidencia de las tecnologías de la información en el ciudadano-usuario.
- Integración de redes de voz y de datos.
- Investigación y Desarrollo en TIC para las Administraciones públicas.
- La adaptación de los sistemas de información de las Administraciones públicas al euro y al año 2000.
- Los sistemas abiertos en el umbral del siglo XXI: Conceptos y soluciones.
- Los sistemas de información en los procesos de descentralización administrativa.
- Multimedia en el sector público.
- Normalización: Nuevas prioridades y procedimientos.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector sanitario.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector de la protección ciudadana.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector del servicio al contribuyente.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector de la cultura.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector de los servicios sociales.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector medio ambiente.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector transportes.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector educativo.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en el sector del turismo.
- Oportunidades y beneficios de las TIC en otros sectores.
- Políticas y métodos de TIC en las Administraciones públicas.
- Privacidad y confidencialidad en la sociedad de la información.
- Programas y proyectos internacionales de las Administraciones públicas para la sociedad de la información.
- Recursos de información electrónica y para las Administraciones públicas.
- Rediseño de procesos en las Administraciones públicas.
- Reducción de costes operativos mediante el uso de las TIC.
- Reutilización del equipo lógico («software») en las Administraciones.
- Salud laboral y tecnologías de la información.
- Sistemas interorganizativos en las Administraciones.
- Sistemas de edición electrónica.
- Subcontratación estratégica («outsourcing») vs. gestión interna.
- Tarjetas inteligentes y servicios a los ciudadanos.
- Telecomunicaciones: Situación de mercado y alternativas de uso.
- Uso y conservación de documentos electrónicos.

ANEXO 2

TECNIMAP'1998

V JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Salamanca, 28, 29 y 30 de Octubre de 1998

FICHA DE INSCRIPCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE

SECTOR PÚBLICO

Departamento o Institución

Centro Directivo o Unidad Asimilada

Puesto de Trabajo

Dirección de trabajo

Código Postal Localidad Provincia

Teléfono Telefax

Presentará Comunicación Sí NO

En caso afirmativo, indique título

.....

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

SECRETARÍA TÉCNICA

TECNIMAP'1998 Fecha

C/ SIERPES, 9

37002 SALAMANCA

TEL: 923-26-72-92

FAX: 923-26-92-08 Firma

E-MAIL:vycongre@arrakis.es

SECTOR PRIVADO

Empresa o Entidad

División o Departamento

Cargo

Dirección de trabajo

Código Postal Localidad Provincia

Teléfono Telefax

Presentará Comunicación Sí NO

En caso afirmativo, indique título

.....

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

SECRETARÍA TÉCNICA

TECNIMAP'1998 Fecha

C/ SIERPES, 9

37002 SALAMANCA

TEL: 923-26-72-92

FAX: 923-26-92-08 Firma

E-MAIL:vycongre@arrakis.es

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.**Forma de pago: Transferencia Bancaria a la c/c nº 2104 0004 819106348228 de Caja Duero, Oficina Principal**

Los datos contenidos en esta ficha de inscripción se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos para ser utilizados en las actividades propias del INAP. De acuerdo con la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos, pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase.